



Don José Recart Carbassa.

En consecuencia el número total de electores a elegir es de diez y su clasificación por grupos es la siguiente:

Cercio de representación familiar: Tres
 Cercio de representación sindical: Cuatro
 Cercio de representación corporativa: Tres

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Señor Presidente la declaró levantada a las trece horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que después de leída y hallada conforme, firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario.

[Handwritten signatures and names of the council members and secretary, including 'Saturmino Pérez', 'Carlos Carbassa', and 'Minguet']

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se ha reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Señores Alcaldes Don Francisco Benas, Don Constantino Pérez y Don Amador Castillo, y los Señores Concejales Don Saturmino Pérez, Don José Bonablanca, Don José Sabater, Don Juan Cuñils, Don Carlos Llopant, Don Manuel Minguet y Don Salvador Rosira, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera

convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rius Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Ratificar acuerdo
Permanente concedien-
do aportación econó-
mica al Patronato
C. D. M.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha once de pasado mes de Octubre, en virtud del cual se destinaba la cantidad de doscientas mil pesetas al Patronato Cultural Deportivo Municipal, para el pago de los gastos financieros originados por la compra del terreno destinado al emplazamiento del Instituto de Enseñanza Media y Campo de Instalaciones Deportivas.

Ratificar acuerdo
Permanente solicitando
a la Superioridad
un Grupo Escolar en
S. Ildefonso.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha veintitres de Agosto último, por el que se solicitaba la inclusión en el Plan de Construcciones Escolares para el año mil novecientos sesenta y siete, la construcción de un Grupo Escolar en el sector de San Ildefonso, comprometiéndose el Ayuntamiento a la entrega del solar y de la aportación municipal que proceda, de conformidad al sistema de construcción directa por el Estado.

Vista la propuesta relativa a la ejecución de trabajos del personal municipal fuera de las horas normales de servicio, se acuerda:

Primero.- Que pueda ser establecida la prestación de horas extrasordinarias por los servicios prestados por el personal de este Ayuntamiento.



cuando las circunstancias así lo exijan.

Segundo.- La prestación de dichas horas extraordinarias será realizada previa propuesta del Jefe de Servicio correspondiente referendada por la oportuna resolución de la Alcaldía.

Tercero.- El número de horas extraordinarias a prestar por un funcionario no podrá exceder de dos horas diarias.

Cuarto.- Que para el cómputo de la remuneración de dichas horas extraordinarias se determinará a razón de una sexta parte del haber diario que corresponda al Funcionario en cuestión por hora de servicios prestada incrementado con un cinco por ciento del importe resultante, en analogía con las normas laborales vigentes.

Quinto.- Autorizar un Crédito de Doscientas mil pesetas a los efectos de atender los gastos derivados por tal concepto.

Septo.- Someter esta propuesta a la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de la Ley 108/63, e Instrucciones complementarias.

Que vista la propuesta de cambio de denominación de manzana presentada por Inmobiliaria Financera, se acuerda quede este asunto pendiente de resolución hasta tanto no haya sido determinada la aportación que dicha Promotora debe realizar para Obras Escolares.

Que de conformidad a las gestiones realizadas con la Caja Postal de Ahorros para el establecimiento en esta Ciudad de un edificio de Correos y Telecomunicación para lo cual han interesado de

Aprueban propuesta de concesión de horas extras a los funcionarios.

Dejar pendiente asunto de Financera

Aprobando la cesión de un terreno de propiedad municipal con destino al emplazamiento del edificio de Correos.

este Ayuntamiento la venta de un terreno de su propiedad, a propuesta de la Comisión de Obras, sea vendida la oferta a la Caja Postal de Ahorros de la venta del solar de propiedad Municipal de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros, una cuarta y un decimetro cuadrados, equivalentes a diez mil ciento noventa y siete con noventa y cuatro palmos cuadrados, que al precio de cien pesetas el palmo cuadrado, ascenderá a un total de un millón, diecinueve mil setecientos noventa y cuatro pesetas, cuyo terreno habrá de ser destinado a la construcción del edificio de Correos y Telecomunicación y viviendas para el personal de dichas dependencias, y cuyo solar será segregado de la finca de mayor cabida situada al fondo de la Casa Consistorial, para que de ser de la conformidad de la Entidad compradora esta propuesta, puedan adoptarse los pertinentes acuerdos para la enajenación de la expresada finca.

Se hace constar el voto en contra del Concejal Don Carlos Luyart, oponiéndose al acuerdo precedente por estimar que el terreno a enajenar debe ser reservado para futuras necesidades del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que ha sido recibido con posterioridad a la redacción de la Orden del Día de esta sesión un comunicado de la Diputación Provincial interesando la adopción de los pertinentes acuerdos con urgencia para la reanudación de las obras de "Dragado y revertimiento de la Riera de la Guensanta".

Consecuentemente, a propuesta de la

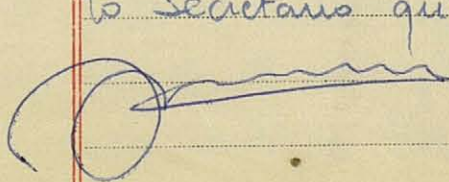
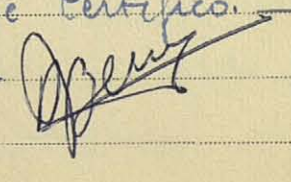
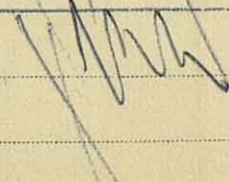


Presidencia, se acuerda por unanimidad declarar asunto urgente, según dispone el artículo doscientos veintidos del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Dándose lectura a la referida comunicación y con el fin de que no se demoradas las obras citadas, se acuerda:

Que vista la comunicación de fecha veinticinco de Octubre de la Diputación Provincial de Barcelona, este Ayuntamiento da su conformidad a la cesión de los terrenos que han de ocuparse temporalmente por razón de las obras de "Dragado y revestimiento de la Riera de la Truentsanta" y al pago de las indemnizaciones que procedan a los arrendatarios de las parcelas que resulten afectadas, por los daños que se irroquen a sus plantaciones, cuya relación no anual y valorada que ha sido practicada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cornellá asciende a ciento cincuenta y dos mil pesetas, cuyo gasto será distribuido entre los Municipios que forman la Agrupación en la forma que fue oportunamente acordada. Dicha cantidad global podría ser, no obstante, objeto de alguna variación si así fuese aconsejable al momento de realizarse los peritajes de cada una de las fincas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo de los veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Da cuenta de la comunicación de la Diputación sobre las obras de "Dragado y revestimiento de la Riera Truentsanta"

~~Comandante~~
~~Don José Canas~~
~~Don Juan Amil~~
~~Don José Coneblanca~~
~~Don Saturnino Fe~~
~~Don Carlos Guipart~~
~~Don Gregorio Rodrigo~~
~~Don José Sabater~~
~~Don Salvador Rovira~~
~~Don Manuel Unzueta~~
~~Don José Recort~~
Antonio Pérez

En Cornellá y siendo las trece horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los componentes de la Corporación Municipal Señores Cientes de Alcalde Don José Cone, Don Francisco Beras, Don Pedro Pascual, Don Constante Pérez y Don Amador Castillo, y Señores Concejales Don Juan Amil, Don José Coneblanca, Don Saturnino Fe rez, Don Carlos Guipart, Don Gregorio Rodrigo, Don José Sabater, Don Salvador Rovira, Don Manuel Unzueta y Don José Recort, al objeto de celebraron sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Canas.

Por Secretarie dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El objeto de la sesión es el de discutir, y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, elevado a esta Corporación municipal por el Señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos seisientos ochenta de la vigente Ley de Régimen Local y ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.